



Buenos Aires, 25 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 238 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 3400/2013, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Alberto Lucchetti en su carácter de Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y tributario, solicita el pase y promoción del agente Tomás Francisco Pomar al cargo de Escribiente de la Secretaría Ad Hoc de esa Cámara, creada mediante Resolución CM N° 521/11 y cuya estructura fuera dispuesta por Res. CM N° 830/11.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien informó que el agente se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio interino en el Cuerpo Móvil de Apoyo Jurisdiccional.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informa que se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

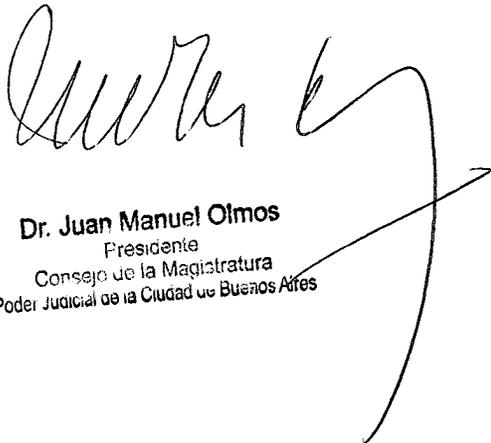
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase y promoción del agente Tomás Francisco Pomar, LP 2846, para desempeñarse como Escribiente en la Secretaría Ad Hoc de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 238 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires